



MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1698

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º 02/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE FORENSE UFED” ID N.º 467.388

Asunción, 5 de mayo de 2025

Visto: El memorando de la U.O.C. N.º 345 del 30 de abril de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 02/2025 “Renovación de Licencias del Software Forense UFED” ID N.º 467.388; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 57 “Contenido de las Bases de la Contratación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Así también, lo expresado en el artículo 33 de la Ley 7021/22 “Clasificación de las Contrataciones Públicas”, indica que: “Las contrataciones podrán ser...1) Nacionales, cuando únicamente pueden participar oferentes domiciliados en el país...”. Así como, el artículo 34 “Procedimientos Convencionales de Contratación”, reza “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos”.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por la cual se regula la determinación de precios y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22, la Unidad Operativa de Contratación emitió su dictamen n.º 28/2025 y la Resolución DNCP 230/25 artículo 40 lit. a)... la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación emitió su dictamen técnico de especificaciones técnicas n.º 07 del 17 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando n.º 1491/2024 y memorando n.º 486/2025, como así también, su dictamen Técnico n.º 07/24 del 17 de septiembre de 2024, recibido en la Unidad Operativa de Contratación y que fueran utilizadas como fundamentos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 02/2025 “Renovación de Licencias del Software Forense UFED”.

Además, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N.º 467.388, cuenta con CDP N.º 232 cuyo monto es de G. 750.750.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones setecientos cincuenta mil), para el Ministerio Público en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.

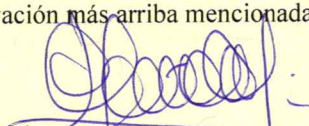
De acuerdo con la Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

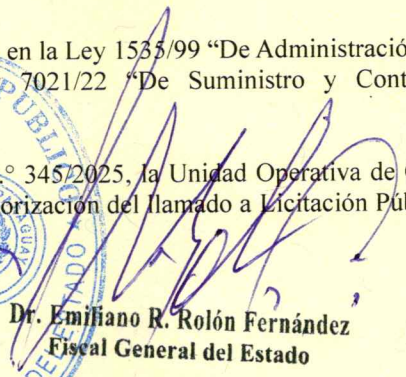
En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/24 Por la cual se regula la estimación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22 y de conformidad con lo dispuesto en el en su artículo 40 de la Resolución DNCP N.º 230/25.

En atención, a las resoluciones F.G.E. N.º 573/2024, 1424/2024 y 2220/24, por las que se conformó e integró el Comité de Suministro Público del Ministerio Público.

En virtud, de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario 8127/00, como también, la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 345/2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 02/2025, para la renovación más arriba mencionada.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público


Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado





MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

Voluntad
de la Nación
para el Bienestar

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1698-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N.º 02/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SOFTWARE FORENSE UFED” ID N.º 467.388

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:


1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N.º 02/2025 “**Renovación de Licencias del Software Forense UFED**” ID N.º 467.388.

2.- Establecer que los bienes de la presente licitación, deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

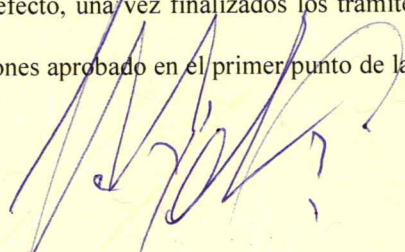
3.- Disponer que los compromisos emergentes de esta resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público del “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, pagadero en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- Autorizar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público




Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado